

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico y complementarias en el camino vecinal de Titulcia a Villaconejos (kilómetros 4, 5, 6, 7, 8 y 820 metros del 10), ejecutadas por el contratista don Juan Pardo Ortiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.852)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia (p. k. 26 y 36), ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.853)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la N-III a Ambite, por Camporreal (kilómetros 0 al 5,805), ejecutadas por el contratista "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones

oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.854)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, entre el punto kilométrico 10 al final, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.855)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de marzo actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre los ejes de la calle Alamos, Fuentesauco, glorieta del Azor, calle del Camino Viejo de Galicia y calle Nueva, s/n., conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80 número 3 de la ley del Suelo de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser exami-

nado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.856)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de marzo actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la manzana comprendida entre las calles de Almansa, Pedro Barreda, continuación de Carnicer y Garellano, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80 número 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.857)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de marzo actual, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos sitios en el paseo de San Francisco de Sales, número 13, conforme se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80 número 3 de la ley del Suelo de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la mis-

ma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.858)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 81 "DEHESA BOYAL", DE HORCAJO DE LA SIERRA

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 13 de febrero de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial: "Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 81 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Horcajo de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 16 de junio de 1965.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación, según certifica el Inveniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto:

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, ha-

siendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria antes mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 81 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Horcajo de la Sierra y sito en su término municipal.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 13 de febrero de 1969, participo a Vuestro Señoría para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción contencioso-administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o posesión del monte, o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Álvarez.

(G. C.—1.975)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUM. 80, "LA ALBERCA", DE HORCAJO DE LA SIERRA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte núm. 80 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Alberca", de la pertenencia de Horcajo de la Sierra y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 8 de julio de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz, comenzando en la parte más septentrional del monte, que es

donde entra a lindar con el monte el río de Horcajo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle de la Princesa, 22, tercero izquierda), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Álvarez.

(G. C.—1.958)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Clínica Puerta de Hierro

Por este Centro se ha convocado concurso público número CPH/3/69, para la adquisición de diverso material de Electroencefalografía, Neurocirugía y Oftalmología, del grupo de Aparatos y Dispositivos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Clínica (San Martín de Porres, número 4, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales los soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 16 del mes de abril. Para las ofertas remitidas por correo el plazo será, como máximo, el día 15, computándose la fecha consignada en el matasellos.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

(G. C.—1.933) (A.—55.643)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Clínica Puerta de Hierro

Por este Centro se ha convocado concurso público número CPH/2/69, para la adquisición de diverso material fungible de Radiodiagnóstico: Placas Rayos X y material de revelado.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Clínica (San Martín de Porres, número 4, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales los soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 15 del mes de abril. Para las ofertas remitidas por correo el plazo será, como máximo, el día 14, computándose la fecha consignada en el matasellos.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

(G. C.—1.934) (A.—55.644)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Clínica Puerta de Hierro

Por este Centro se ha convocado concurso público número CPH/4/69, para la adquisición de Instrumental para Neurocirugía.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Clínica (San Martín de Porres, número 4, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales los soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 16 del mes de abril. Para las ofertas remitidas por correo el plazo será, como máximo, el día 15, computándose la fecha consignada en el matasellos.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

(G. C.—1.935) (A.—55.645)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Faustino Esteban González, con domicilio en El Espartal, anejo a El Vellón, calle Colegio, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de Policía del río Jarama, en término municipal de El Vellón (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del citado río y a una distancia de 30 metros de su cauce, instalando en el mismo un motor de gasolina de 2 HP.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 31/69-M.)

Madrid, 18 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.847) (O.—77.770)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Julián Rudilla González, con domicilio en Madrid, calle Jaime el Conquistador, número 31, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de Policía del río Perales, en término municipal de El Escorial (Madrid), con destino a usos domésticos de finca de su propiedad, en el denominado "Paraje el Ventorro".

Dicho pozo, ubicado en la margen izquierda del citado río, está a una distancia de 85 metros del cauce, remontándose desde él un caudal de 0,011 litros por segundo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 44/69-M.)

Madrid, 18 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.848) (O.—77.771)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso para la adjudicación de las obras de reparación de la piscina y edificaciones anexas en el Parque Sindical Deportivo "Puerta de Hierro", de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones quinientas veintidós mil cuatrocientas pesetas con ochenta y un céntimos (8.522.400,81 pesetas), importando la fianza provisional ciento setenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos (170.448,10 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Parque Sindical Deportivo "Puerta de Hierro" y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en el citado Parque Sindical Deportivo "Puerta de Hierro", en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las

doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en el referido Parque Sindical Deportivo "Puerta de Hierro", a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—1.974 bis) (O.—77.851)

Administración Principal de Aduanas de Gijón

Esta Administración pone en su conocimiento que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales, artículo 16 de la ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, acta levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Oviedo número 55 de 1966, al automóvil marca "Panhard", matrícula GE-2.295, ha resuelto imponer a usted la multa de veinticinco mil dos pesetas (25.002).

Dicha cantidad deberá hacerla usted efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo puede usted recurrir en vía económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Gijón, 7 de diciembre de 1967.—El Administrador principal (Firmado).

Sr. D. Luis Casais Gaspar.—Barrio Moratalaz, polígono G, casa 816, 4.º piso A. Madrid.

(G. C.—1.957)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y seis se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Elibsa Electrónica, S. A.", contra "A. R. T., José Zancheta", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas. — Quinientos cuarenta convertidores de UHF. — Treinta convertidores de UHF, montados en caja, a falta de tapadera. — Sesenta y nueve cajas sueltas para montar los convertidores. — Un taladro, marca "Casals", tipo S-6/8, número 00878, eléctrico, de 1/6 de HP. — Una máquina de bobinar a mano, sin marca visible. — Tasados dichos bienes en la cantidad de setenta y dos mil trescientas ochenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.598)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la "Sociedad Pipars, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno, contra don Antonio Gómez García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración y en dos lotes por separado, lo siguiente:

Primer lote

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo número 62. Tasada pericialmente en la suma de once mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número diez de la calle de Rualasal, se compone de seis plantas destinadas a vivienda y la baja el comercio con sobre-planta o cabrete, todo en perfecto estado de conservación. Valorados pericialmente en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el Juzgado de igual clase de Santander, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, aparte de cumplir los demás requisitos legales quedará en suspenso hasta que, notificada la postura al propietario del local, transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.609)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 163-60 de este Juzgado y número 1 de 1960 del Juzgado especial, contra otros y Federico Monsalve Flores, en las que por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado referido, consistentes en los siguientes:

Primer lote: Diversos muebles y enseres del domicilio del penado, que fueron tasados pericialmente en 95.800 pesetas.

Segundo lote: Un coche automóvil, marca "Renault-Dauphine", matrícula Madrid número 205.348, tasado pericialmente en 10.000 pesetas. — Un coche automóvil,

marca "Jaguar", M-106.608, tasado pericialmente en 40.000 pesetas, que hace una suma total de cincuenta mil pesetas.

Tercer lote: Un hotel, denominado "El Retiro", sito en la Urbanización de "Casa Quemada" (El Plantío), término municipal de Madrid, compuesto de dos plantas, una de simisótano y otra de planta alta, cubierta de pizarra, cuya finca se describe así:

Terrenos situados entre la colonia de El Plantío y la tapia rectificadora del "Monte de El Pardo", que sitúa en término de El Pardo. Tiene la forma de un polígono irregular, mixtilíneo, de nueve lados construidos sobre una línea recta como base de ochocientos veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros de longitud, que es la nueva cerca o tapia del Monte, siendo sus linderos: al Norte, la mencionada tapia, que en el plano unido a la escritura une los puntos ocho y nueve con la indicada longitud de ochocientos veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros que los separa del "Monte de El Pardo", por los sitios conocidos por "Sacedilla" y "Varhondillo"; al Oeste, una línea recta que baja hacia el Sur, uniendo los puntos nueve y uno, con cuatrocientos setenta y dos metros de longitud, y los separa de la finca propiedad del Marqués de Santa Marta, conocida por "Monte de París"; al Sur, una línea quebrada que con cinco lados va desde el punto uno, situado en el lugar conocido por "Casa Quemada", próximo a la carretera de La Coruña, hasta el punto seis, con unas longitudes respectivas de ciento veintiocho metros, ciento noventa y siete metros, ciento doce metros, veintidós metros y cuarenta y seis metros. Esta línea, como el lindero Sur, siguen los restos de la antigua cerca del Monte; el lindero Este está formado por una gran curva que une los puntos seis y siete y desde este punto al ocho una recta de setenta y tres metros de longitud normal a la nueva cerca o tapia, curva y recta que separan a estos terrenos del resto de la finca de origen. La curva tiene una cuerda desde el punto seis al siete de cuatrocientos setenta y dos metros y cinco centímetros y un radio de quinientos cincuenta y siete metros. Esta finca ocupa una superficie total de trescientos dos mil trescientos noventa y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pies y treinta y siete décimos de otro, también cuadrado, de la que deducidas las correspondientes a la autopista, a la carretera de penetración y a la carretera de "Casa Quemada", queda una superficie líquida para esta finca y para la faja de terrenos situada entre la autopista y la nueva cerca o tapia de El Pardo, de tres millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y seis pies ochenta y un décimos de otro, igualmente cuadrados.

Terrenos y chalet construido, valorados pericialmente en la suma total de pesetas 10.573.199.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, el día 22 de mayo próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote en que tomen parte.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, a los que se previene:

Que deberán conformarse con ellos. Que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que no se aportó certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que está afectada la finca o de que se halle libre de cargas, y que los bienes muebles se hallan depositados en poder de la esposa del penado, con domicilio en la finca que se subasta.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.540)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación de la entidad "Banco de Crédito Industrial", contra don Ignacio Álvarez Costas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes o finca hipotecada siguiente:

Urbana. — Fábrica de conservas y salazones, en el barrio Canido, Parroquia de San Miguel de Oya, Municipio de Vigo, con una casa principal de planta baja, digo alta, y otras dos también de planta alta a Este y Oeste de la anterior, con frente a un camino de servicio que desemboca en la playa, las tres de antigua construcción, destinadas a almacén, talleres y oficinas, con la fábrica de salazón emplazada al Sudeste de las mismas, constituida por un muro de cierre y cobertizo con sus accesorios, bajo el cual existen once lagares o pilas de cantería, un pilón para grasas, otro para lavado y un pozo de agua en un portalón de servicio hacia la playa, y un edificio para fábrica de conservas de cuarenta y cinco metros de largo por veinticuatro metros de anchura media, en tres naves de una superficie cubierta de novecientos ochenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados; con un terreno o patio en la parte Sur, donde existe otro pozo cerrado con un galpón de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie cubierta, con una superficie total de tres mil ciento sesenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, de la cual se halla edificado un total de dos mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Límite: por el Norte, con un camino de servicio que desemboca en la playa; Sur, camino de servidumbre y en parte con terrenos de Carmen Durán González; Este, con terrenos de Eduardo y Martín Piñero, y al Oeste, portalón de servicio a la playa, terrenos de los herederos de Francisco Durán, camino que baja a la playa y más terrenos de Carmen Durán González. En el inmueble fábrica que se acaba de describir, se halla instalada una industria de conservas y salazones de pescado, autorizada por la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra e inscrita en dicha Delegación con los números Y-844 e Y-2491, que consta de doce pilas, doce prensas para salazones, un generador de vapor de 40,45 CV, dos tostadores, un autoclave a vapor con carro, cocina a carbón, dos baldosines a vapor, una surtidora automática, una surtidora de palanca, un electromotor de 11,5 CV, un depósito de aceite comestible, herramientas y repuestos necesarios, constituyendo todo lo reseñado industria que forma parte integrante del mismo edificio. Forman parte de la industria reseñada, estando instalados también en la propia finca, otros bienes muebles, elementos y bienes de producción.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de doscientos setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—55.603)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número trescientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, instado por don Manuel Llorente González, contra la Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario, sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos que la entidad demandada pueda tener en el piso o local de la planta baja de la calle de María de Molina, número sesenta y dos, de esta capital, valorados dichos derechos en doscientas mil pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de mayo próximo, a las doce horas, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea quince mil pesetas; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.698)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidades civiles subsidiarias del sumario 601-63, seguido por imprudencia, contra Miguel Alcalde Chapinal, se saca a la venta en primera y pública subasta un torno mecánico de metro y medio, marca "Setrongeon", número 8-14.126, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV, número 214.582, con sus correspondientes accesorios, embargado al responsable civil subsidiario don Miguel Alcalde López, cuyo acto se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, segundo, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. El tipo del remate será de 32.000 pesetas, cantidad en que fué valorado pericialmente el torno.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100, al menos, de la cantidad fijada como tipo del remate.

Cuarta. La máquina subastada se encuentra depositada en la calle Altamirano, núm. 46, bajo, domicilio del embargado, donde podrá ser examinada.

Quinta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.556)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 12 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario número 629 de 1965, seguido por alzamiento de bienes, contra Jenaro Rafael García Sánchez, se sacan a la venta en tercera subasta pública, que habrá de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo 25 de abril, a las once y treinta horas, los siguientes bienes embargados al referido penado:

Una máquina de taladrar; un grupo de soldadura eléctrica, pequeño; una cizalla. Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma previamente la cantidad de 500 pesetas en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero y advirtiéndose que las máquinas subastadas se encuentran depositadas en poder de don Guillermo Martí Miguel, en el taller sito en la calle de Cactus, núm. 30, en esta capital, donde podrán ser examinadas.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.554)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 12 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil de las diligencias de Tráfico seguidas en dicho Juzgado con el número 103 de 1965, por conducción ilegal, contra Julio Ramiro Carpio, con domicilio en Madrid, poblado de la Uva, número 3.928 (Vallecas), se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la motocicleta marca "Rondine", matrícula M-219.159, embargada al referido penado, que se encuentra depositada en su poder, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo del remate será de 3.500 pesetas, importe de la valoración pericial del vehículo subastado.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la litis deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuya cantidad les será devuelta una vez terminado el acto a los no adjudicatarios.

Cuarta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en el domicilio del penado antes indicado.

Y para cumplimiento de lo ordenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido este edicto en Madrid, a 24 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.543)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número doce de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 339 de 1955, por apropiación indebida, contra Juan Lesmes Alcaide, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Cinco motores eléctricos de 1 HP cada uno; doce banquillos de madera para curtido de pieles; una máquina para abrir pieles; dos máquinas para estirar pieles; tres aparatos transmisoros de poleas; tres estereras de hierro; un radiador secadero

de pieles; una estufa de carbón pequeña; una escalerilla de madera; cuatro tubos de chapa para salida de gases de secadero de pieles; ocho cuchillas para descarnar pieles; un caldero de barro; un perchero de hierro y madera; un ventilador de secadero; una carretilla de mano. Efectos éstos valorados en 23.500 pesetas.

Un camión, marca "Sava", matrícula BU-11.393, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar la misma simultáneamente en el Juzgado de instrucción de Briviesca y en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, el 25 de abril próximo, a las once treinta horas.

Segunda. El tipo del remate será de 38.500 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes subastados.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores que lo deseen consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate.

Quinta. Los efectos sacados a subasta se encuentran depositados en poder del embargado, en calle de Joaquín Costa, sin número, de Briviesca, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Sexta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que el anuncio acordado pueda tener lugar, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.544)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario 191 de 1966, seguida por cheque en descubierto, contra Mariano Salas de Diego, se saca a la venta en tercera y pública subasta el vehículo camión Pegaso matrícula Madrid 181.422, embargado a dicho procesado, y cuyo acto se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el veinticinco de abril próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El remate se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse por los interesados en la misma, previamente al acto, la cantidad de 4.500 pesetas en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera. El vehículo subastado se encuentra depositado en "Desguace Palacios", sito en carretera de Andalucía, kilómetro 7,300, donde puede ser examinado.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1969. El Secretario. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción. (Firmado).

(C.—31.542)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado de primera instancia número catorce, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra don Antonio Garrido Rodríguez, mayor de edad, y en ignorado paradero, en reclamación de cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y una pesetas de principal, más treinta mil pesetas fijadas para costas y gastos, se ha acordado en providencia de este día declarar embargado como de la propiedad de dicho demandado el

Vehículo, marca "Renault", tipo furgoneta, matrícula M-538.510, embargo que se ha realizado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de repetido demandado, y asimismo se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente para que en término de nueve días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.612)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y con el número trescientos veintidós de mil novecientos sesenta y siete se tramitan autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor Olivares Navarro, en nombre y representación de "Ibero America Financiaciones, S. A.", contra don Jaime Comas Gil y don Juan Jurado Alcaide, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Simca 1.100", matrícula M-521.886, propiedad del primero de los citados demandados, que ha sido tasado en sesenta mil pesetas.

Para el remate de referido vehículo se ha señalado las doce horas del día dieciséis de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que sale a subasta es el de su tasación, o sea, sesenta mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los interesados.

Y para que referido edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.597)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Fructuoso Casillas Gutiérrez, hijo de Mariano y de Fructuosa, nacido en Marlín (Ávila), que falleció en Madrid el día seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en su domicilio de Cáceres, número nueve, en estado de casado con doña Veneranda Matesanz Pascual, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y del que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María y don Andrés Casillas Gutiérrez, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.602)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos de menor cuantía promovidos por "Diana, Sociedad Anónima Es-

pañola de Piensos", contra don Francisco Núñez Ferrer, de domicilio actual y paradero desconocidos, sobre reclamación de ciento dos mil treinta y ocho pesetas, ha acordado se cite, por primera vez, por medio de esta cédula a don Francisco Núñez Ferrer para que el día siete de abril, a las once horas, comparezca en este Juzgado, General Castañes, número uno, segundo, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente si es admitido pertinente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Francisco Núñez Ferrer, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.600)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta, a instancia de la entidad "Vegarada, Sociedad Anónima", representada actualmente por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Antonio Buiguez Espasa, vecino de Alicante, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Un pozo para alumbramiento de aguas, de treinta metros de profundidad y ciento ochenta centímetros de diámetro, y una perforación artesiana de ciento ochenta metros aproximadamente, con un caudal de agua de encontrada superior a dos mil litros por minuto. Situado en la partida de Boqueras, del término de San Vicente de Raspeig, manifestando el demandado estar inscrito como pozo de su propiedad, en el distrito minero de Valencia, expediente fecha veintuno de abril de mil novecientos sesenta y uno. Se llama el "Pozo San Antonio" y en la actualidad produce un caudal de dos mil quinientos litros de agua por minuto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número diecisiete, sito en la calle General Castañes, número uno, y en el de igual clase que por reparto corresponda de la ciudad de Alicante, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente el referido pozo y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad de quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número diecisiete para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no será aprobado hasta no conocerse el nombre del mejor postor y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.621)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 22 de esta capital, en cumplimiento a ejecución de sentencia dictada en las diligencias preparatorias número 21 de 1968, instruidas por este Juzgado, por delito de apropiación indebida contra Manuel López Chaguaceda, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja

veinticinco por ciento del precio que se fijó para la primera, los bienes muebles bargados consistentes en un televisor marca "Tomblin", en 3.750 pesetas, una lavadora marca "Ertesa", en 2.250 pesetas, un frigorífico marca "Kelvinator", de 30 litros, en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1969. El Secretario. (Firmado.)—El Juez de instrucción. (Firmado.)

(C.—31.541)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y nueve, a instancia de don Joaquín Chapaprieta Ornstein, contra don Eusebio Oller Roca, sobre cobro de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por el término de ocho días y precio de tasación:

Varios trajes de chaqueta. — Vestidos. Chaquetones. — Abrigos. — Y otras confecciones y telas. — Un lienzo al oleo. — Una cocina eléctrica. — Un mueble aparato radio. — Una máquina de escribir. — Dos estufas eléctricas. — Sillones. — Butacas y un armario y otros muebles. Depositados en don José Mathias, Hermanos Miralles, número treinta y ocho, y Velázquez, número veintitrés, cuya relación detallada y descripción consta en autos y en el edicto fijado en sitio público de este Juzgado que podrán examinar los licitadores.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.608)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", contra don José March Balaguer, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Una máquina cargadora, marca "Weatherill", modelo motor "Leyland" VE de 115 HP, sin matrícula, serie máquina L 62 B 253, la que ha sido valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas. — Una máquina cargadora de la misma serie L 62 B 232, con motor "Leyland" de 115 HP, motor 102, matrícula de Valencia, núm. 208.794. Ha sido valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno

de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de tales tipos de valoración.

Tercera

Servirá de tipo para la misma el de valoración de dichas máquinas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mentados tipos.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.604)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se hace público que por auto dictado en cinco de los corrientes en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en dicho Juzgado de "Mecánica Electrónica, S. A.", ha sido aprobado el convenio suscrito por dicha sociedad y sus acreedores, consistente en el pago de la totalidad de sus créditos en el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que sea firme el acuerdo, en la siguiente forma:

Al final del primer año el veinte por ciento; al final del segundo otro veinte por ciento; al final del tercer año el treinta por ciento, y al final del cuarto año y último el treinta por ciento.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.611)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Liceras Cerrinegro, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en esta capital, calle Postas, número veintiséis, se sigue expediente con el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María Asunción Liceras Cerrinegro, que falleció en esta capital el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera, y solicitando el primero la declaración de herederos a favor del mismo y de los otros tres hermanos de doble vínculo de la causante, llamados don Angel, don Mariano y don Gerardo Liceras Cerrinegro, toda vez que le premurieron los padres de ésta, en el que por providencia de esta fecha y a petición del Ministerio Fiscal se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, que por medio del presente y por término de treinta días se llame a los que se crean con derecho a la herencia, con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.593)

JUZGADO NUMERO 27

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don

Alfredo Pérez Sierra, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Moisés de la Fuente Martín, mayor de edad y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Miguel Servet, número nueve, habiendo fallecido en Madrid el día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene, y, en su virtud, hágase saber por medio de edictos fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los herederos o causahabientes del ejecutado don Moisés de la Fuente Martín, o persona interesada en el presente procedimiento, la existencia del mismo para que dentro del término de nueve días se personen en forma en los presentes autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican. Y librese el mandamiento que se solicita al señor Registrador de la Propiedad número seis de esta Villa a los fines que se interesan. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. Juárez. — Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes del demandado don Moisés de la Fuente Martín, o persona interesada en dicho procedimiento, bajo el apercibimiento que dicha providencia expresa, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.607)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio y Construcciones, S. A.", representado por el Procurador señor Barrerero Meiro, contra don José Benain Ribas, mayor de edad, casado, con domicilio en Pintor Rosales, número veintiocho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes están depositados en poder de la actora; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", tipo Lexicon, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina de coser, con mueble, marca "Borletti", número 10.257, en mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, grande, en cuatrocientas pesetas.

Un aparador grande, con luna también grande; un trinchero; ocho sillas tapizadas en raso, con respaldo alto, en trescientas pesetas.

Cuarto de estar, con dos sillones orejeros tapizados en tela adamascada; cuatro butaquitas isabelinas, pequeñas, con el mismo tapizado; un diván semicircular, tapizado en igual tela; cuatro alfombras estilo persa, tamaño grande; una silla con respaldo alto, tapizado en raso; dos butacas

madera curvada, tapizadas en yute bordado; una mesita circular con entrantes, laqueada, en mil seiscientos pesetas.

Una mesita baja alargada de madera tallada y pintada, en doscientas pesetas.

Un espejo ovalado, con marcos dorados, en cuatrocientas pesetas.

Una lámpara sobremesa, con pantalla grande, montada en un jarrón estilo japonés, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un pie en madera tallada y mármol, en trescientas pesetas.

Otro, más pequeño, de iguales características, en doscientas pesetas.

Un jarrón metálico y laqueado, estilo japonés, en seiscientos pesetas.

Un tapiz bordado con flores y marco de madera, en seiscientos pesetas.

Dos lámparas metálicas doradas con cinco luces, en ochocientas pesetas.

Una lámpara, toda de cristal, con diez luces, en setecientas pesetas.

Una lámpara de metal y cristal de ocho luces, en seiscientos pesetas.

Una lámpara pequeña de cristal y metal de una sola luz, en trescientas pesetas.

Dos frigoríficos, tamaño grande, uno marca "Philco" y otro marca "Cros", en cinco mil pesetas.

Cuatro cuadros con marco, tamaño mediano, pintados tres al óleo y uno al pastel, en cuatro mil pesetas.

Cuatro platos y una media fuente, con motivos orientales, en doscientas pesetas.

Dos jarrones de cerámica, tamaño grande, con motivos orientales, en mil pesetas.

Una consola de madera tallada, con cuatro patas, tamaño grande, en cuatrocientas pesetas.

Una figura de bronce de mujer desnuda, de un metro, con peana de madera tallada y mármol, en seiscientos pesetas.

Un espejo cuadrado con luna biselada, marco dorado, tamaño mediano, en trescientas pesetas.

Un jarrón estilo macete, de cerámica, con motivos orientales, y pie de hierro forjado, en doscientas pesetas.

Una figura de madera tallada, color oscuro, de dromedario, tamaño regular, en cien pesetas.

Dos faroles de metal y cristal, colgados, tamaño pequeño, en trescientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y sillones tapizados en pana verde, en mil pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero, tamaño grande, tasados en trescientas pesetas.

Una mesita centro, en doscientas pesetas.

Un juego de cuatro mesitas pequeñas, en tamaño de más a menos, en seiscientos pesetas.

Una colección de libros: "Enciclopedia Universitaria", veintidós tomos; "Enciclopedia de La Biblia", compuesta de seis tomos; dos tomos de obras completas de Valle Inclán; seis tomos de obras completas de Ortega y Gasset; quince tomos de autores clásicos de "Editorial Aguilar"; catorce tomos de autores modernos de la misma editorial; nueve tomos de "Aguilar", con obras de Benavente; tres tomos "Aguilar", con obras de Marquina; un tomo del "Quijote"; un tomo con las obras completas de Valencia; tres tomos de poesías, editados por "Aguilar"; un tomo con las obras completas de Alarcón; dos tomos de novelas y cuentos de Pardo Bazán; dos tomos con las obras de "España", de Madariaga; un tomo de "Diccionario de la Lengua Española"; dos tomos de Carmen Laforet; un tomo de "Los cipreses creen en Dios"; un tomo completo de obras completas de Pedro Mata; otro, de Gracián; otro, de Séneca; otro, de Lope de Vega; otro, de García Lorca; tres de Goethe; dos de Lajos Zilahy; uno de Quevedo; otro de Palacio Valdés; otro del Duque de Rivas; un tomo de Gabriel Miró; un tomo de premios Nobel, de literatura; otro, de Marañón, sobre el Conde Duque de Olivares; dos estuches conteniendo dos ejemplares de libros en lengua hebrea y árabe, de metal plateado; tres tomos de Lord Byron; otro, de Giovanni Papini; otro, de Emil Ludwid; una biografía de Tiberio; dos tomos de Gregorio Marañón "Antonio Pérez"; un tomo "Diccionario Alemán-Español"; trescientos treinta tomos con diversas encuadernaciones y de diversos autores. Tasados en cinco mil quinientas pesetas.

Un jarrón metálico, esmaltado, en trescientas pesetas.

Un ánfora de alabastro, de unos veinte centímetros, en ochocientas pesetas.

Dos candelabros de metal plateado de seis brazos de sesenta centímetros, en seiscientas pesetas.

Un centro de mesa y una panera y una copa grande, todo en metal plateado, en mil pesetas.

Otro centro de mesa de metal plateado; una bandeja, de igual clase, en mil pesetas.

Once cuchillos grandes, en doscientas pesetas.

Once cuchillos de postre, en doscientas pesetas.

Doce cucharas grandes, en doscientas pesetas.

Doce tenedores grandes, en doscientas pesetas.

Seis tenedores de postre, en cien pesetas.

Diez tenedores de pescado y doce cuchillos de pescado, en doscientas pesetas.

Seis cucharillas de postre, en cien pesetas.

Nueve cucharillas de café, en cien pesetas.

Cuatro cucharillas, mango largo, en cien pesetas.

Nueve cucharillas pequeñas, en ciento cincuenta pesetas.

Ocho cuchillos con mango de pasta, en doscientas pesetas.

Un tenedor trinchante; dos cuchillos grandes, con mango de pasta; tres cucharones de diversos tipos; un tenedor grande, cuadrado; un cuchillo sierra, una pinza, dos cucharillas y un tenedor; todos, salvo los que tienen mango de pasta, en metal plateado, en seiscientas pesetas.

Un cortador de jamón, dos tenedores y dos cuchillos pequeños con mango de pasta, en seiscientas pesetas.

Un juego de café, con bandeja de cuatro piezas, en metal blanco labrado, en mil pesetas.

Un calendario perpetuo en metal blanco, tasado en cuatrocientas pesetas.

Una mesita de servir en el comedor, en madera curvada, y cuatro lunas.

Un armario de tres cuerpos, forrado todo con lunas exteriores, tasado en mil cuatrocientas pesetas.

Un traje, compuesto de chaqueta y pantalón gris rayado, en trescientas pesetas.

Una chaqueta azul sport, en cien pesetas.

Un traje azul, compuesto de chaqueta y pantalón, en trescientas pesetas.

Un traje de verano, compuesto de chaqueta y pantalón gris oscuro, y dos nikys azules, todo de caballero, en trescientas pesetas.

Once copas de agua, grandes; ocho copas, tamaño mediano; seis copas de licor, dos vasos grandes y dos pequeños, cuatro copas de champán y cinco botellas, todo ello en cristal tallado; seis copas en cristal liso, tres copas de champán, una jarra en cristal tallado, ocho vasos de whisky, decorados; dos juegos de café porcelana, compuesto de seis y siete piezas, respectivamente, con cafetera y azucarero; veintiocho platos de loza de diversos tamaños, dos fuentes, una cafetera exprés grande, italiana, y dos cacerolas, cuatro cazos de aluminio y dos pasapurés; y diversos menajes de cocina, muy usados; una escalera portátil de hierro, cuatro cortinas y dos doseles en tela adamascada; otra cafetera, corriente, y una olla exprés, en tres mil pesetas.

Ascendiendo el total de la tasación a la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.605)

JUZGADO NUMERO 32

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, se ha admitido la demanda promovida en nombre de don Francisco Martínez Navarro, don Rafael Corbi Martínez, don Juan y doña Ceferina Martínez-Navarro Navarro, contra doña Isabel Estrada, don Antonio Tello Carrillo, doña María, doña Isabel y doña Juana Tello Carrillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cincuenta y cinco de la calle Hermosilla, de esta capital,

habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los expresados demandados para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda.

Y por la presente, y desconociéndose el domicilio de las demandadas doña María, doña Isabel y doña Juana Tello Carrillo, se las emplaza a los fines y por el término acordados, previniéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.610)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su Partido, y en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias seguidas en dicho Juzgado bajo el número 109 de 1966, contra Aníbal Cristóbal González Alameda, sobre imprudencia, para la efectividad de las costas originadas en dicho procedimiento de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo de motor mecánico que fué embargado a dicho condenado, cuya descripción es como sigue:

Automóvil, marca "Borward A-524666, 19", matrícula Virginia-65. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se subasta.

b) Deberán los licitadores para tomar parte en el remate consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el automóvil referido se encuentra depositado en don Emilio Fernández Quiroga, propietario de los "Talleres Quiroga", sitos en el pueblo de Las Rozas (Madrid), donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la licitación, sin tener derecho después a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 22 de marzo de 1969. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—1.861) (C.—31.539)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jesús Gutiérrez Martín, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra la sociedad mercantil "Exploresta, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la parte demandada que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

Bienes embargados

I

Cinco acondicionadores de aire, tipo termalines, marca "General Eléctrica", modelo RNB, número 784 D, valorado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Un mostrador frigorífico de acero inoxidable, con fregadero, de unos tres metros de largo aproximadamente, valorado en seis mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica de seis puertas, con estructura metálica, con grupo de frío incorporado, compuesto de un motor eléctrico de 1/2 HP, bomba e inyector. Valorado en once mil pesetas.

Una máquina cafetera, marca "Pavoni", de acero inoxidable y de dos portas. Valorada en dos mil seiscientas pesetas.

Un horno eléctrico de resistencias, marca "Cyrem", modelo D 50, con dos cámaras de cocción, con soportes de hierro y bandejas, en regular estado, catorce mil pesetas.

Un molinillo de café dosificador, marca "Pavoni", con motor eléctrico de 1/4 HP. Valorado en novecientas pesetas.

Total, setenta y cinco mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Velázquez, número ochenta.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete de abril próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.622)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Letrado don José Sánchez Arjona, en nombre y con la representación de "Compañía Mercantil Coll Brossa, S. A.", contra don Tomás Rodríguez Santano, sobre reclamación de cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesetas con setenta céntimos, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la de la propiedad del demandado:

Una máquina automática de imprimir, marca "Nebiolo", eléctrica, de doble folio, que se encuentra en perfecto estado de conservación, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a terceros.

Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación, en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel. — El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—55.594)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce

de esta capital, en los autos de juicio verbal número ciento veintinueve de orden de mil novecientos sesenta y nueve, instados por don Enrique Sorribes Torra, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Emilio de Lama Espada, contra los ignorados herederos de don Ignacio Gómez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto a fin de que sirva de citación a dichos demandados ignorados herederos de don Ignacio Gómez Martín para que el día tres de mayo próximo, a las diez treinta horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, a celebrar el juicio seguido contra los mismos, previniéndoles que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos veintidós de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.606)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, en representación de "Unión Previsora, S. A.", contra don Pedro Sáez de Quesada, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ocho mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca "Eurobell". — Un televisor, marca "Enodyne", de diecinueve pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta; así como

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.601)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Francisco Segura Navarro, representado y dirigido por el Letrado don Miguel Peydro Caro, contra don Miguel Alcalde Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril, y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa de Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Miguel Alcalde Márquez, con domicilio en la calle Peña Atalaya, número diecinueve.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de doscientos diez litros, valorado en cinco mil pesetas. — Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, con UHF incorporado, valorado en siete mil pesetas. — Una lavadora superautomática, marca "Cointra", valorada en diez mil pesetas. Valorada en veintidós mil pesetas, digo con un valor total de veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.620)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, en representación de don Andrés Rodríguez Pálop, contra don Manuel Martín Peláez y don José Maraver, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina abrillantadora pulidora, marca italiana "Tomás Ferranti", y una máquina compresor de 15 HP de fuerza, marca "Puskas", todo ello valorado en sesenta mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Martín Peláez, domiciliado en la calle de Cinco Rosas, número cinco, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.599)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición que después se dirá, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, doña Paulina María Calvo Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Conde Duque, número veintiocho, representada por el Procurador de los Tri-

bunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado del ilustre Colegio de esta capital don Alfonso Pérez del Moral, demandados, doña Alicia Lobato Ferrero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, calle Manuel Galindo, número dos, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pastor Ferrer y defendida por el Letrado del ilustre Colegio, de esta capital, don Angel Moreno Perandón, e ignorados herederos de don Amós Pere Ugidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas con veinte céntimos).

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por doña Paulina María Calvo Gómez, contra doña Alicia Lobato Ferrero e ignorados herederos de don Amós Pérez Ugidos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso bajo, letra D, de la casa número dos de la calle de Manuel Galindo, de esta capital, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término legal desalojen y dejen a disposición de la demandante el cuarto dicho; e imponiéndoles, además, las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Amós Pérez Ugidos, será notificada, en cuanto a éstos, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Amós Pérez Ugidos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.613)

LEGANES-MADRID

EDICTO

Don Carlos Gómez Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganes-Madrid y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue autos de juicio de cognición, instados por el Letrado don Luis Hernández Tobías, en nombre y representación de doña Benita Cuadrillero Sanabria y doña Carmen Cuadrillero Sanabria, asistida ésta de su esposo don Mariano Llovet Ruiz, contra don Andrés Merinero García y los ignorados herederos de don Benjamín García Conde y doña Micaela Alonso Madrid, y los de don Bernardo Cuadrillero Medina, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Leganes, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor Juez comarcal de Leganes y su comarca, don Carlos Gómez Centurión y Fernández-Miranda, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Letrado don Luis Hernández Tobías, en nombre y representación de doña Benita Cuadrillero Sanabria, mayor de edad; viuda, sin profesión especial, y doña Carmen Cuadrillero Sanabria, mayor de edad, sus labores, casada, asistida de su esposo don Mariano Llovet Ruiz, arquitecto, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de San Bernardo, número diecinueve, y defendidos por dicho Letrado; y de otra parte, como demandados, don Andrés Merinero García, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Juan de la Mata, número tres, quinto, de la Colonia de Nuestra Señora de Lourdes; y contra los ignorados herederos de don Benjamín García Conde y doña Micaela Alonso Madrid, y los de don Bernardo Cuadrillero Medina, titulares los primeros registrales y el tercero vendedor de la finca objeto de estos autos. Sobre declaración de derechos y rectificación de inscripción registral (cuantía del procedimiento: once mil pesetas); y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Luis Hernández Tobías, en nombre y representación de doña Benita Cuadrillero Sanabria y doña Carmen Cuadrillero Sanabria, asistida ésta por su esposo don Mariano Llovet Ruiz, y dirigida contra don Andrés Merinero García y los ignorados herederos de doña Micaela Alonso Madrid y de don Benjamín García Conde y los de don Bernardo Cuadrillero Medina, debo declarar y declaro que la finca sita en este término de Leganes, y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de la siguiente forma: "Tierra plantada de viña en término municipal de Leganes, al sitio denominado "Cañada de Castilla", de tercera calidad, cuya superficie es de dos hectáreas doce áreas, que linda: a Oriente, con testamentaria de Isidoro del Yerro y Dolores Carrasco; por Mediodía, la misma Dolores Carrasco y la "Cañada de Castilla"; por el Norte, con la misma testamentaria de Isidoro del Yerro, y Oeste, con la misma testamentaria. No tiene cargas. De ella fueron segregadas cuarenta áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo ochocientos ochenta y ocho, folio ciento veintisiete, finca cuatro mil ciento treinta y siete", y que de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y cinco del Reglamento Hipotecario quedó convertida en dominio por contar más de diez años de fecha sin contradicción en catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en virtud del citado artículo trescientos cincuenta y cinco a nombre de doña Micaela Alonso Madrid, debe ser en lo sucesivo, y por ajustarse así a la realidad, descrita en la siguiente forma: "Tierra en término de Leganes, en el lugar conocido por "Prado Grande", de una superficie de una hectárea, setenta y una áreas y veinte centiáreas, siendo la parcela uno del polígono uno, y que tiene los siguientes linderos: Norte y Oeste, con tierra propiedad de doña Carmen y doña Benita Cuadrillero Sanabria; al Este, con tierra propiedad de doña Ciriaca Barrios Montero, antes de doña Dolores Carrasco, y al Sur, con la "Cañada de Castilla". En la actualidad la atraviesa el ferrocarril militar"; y que de citada finca, que queda así descrita, son propietarias en pleno dominio las señoras doña Carmen y doña Benita Cuadrillero Sanabria, por compraventa que efectuaron en uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, y ambas por iguales partes pro indiviso. — Que, asimismo, declaro que los demandados han de estar y pasar por la anterior declaración, verificándose en los libros de Registro de la Propiedad la rectificación correspondiente, para que en lo sucesivo la finca aparezca descrita en la forma dicha, y asimismo inscrito el pleno dominio pro indiviso a nombre de las actrices; todo ello sin hacer expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, haciéndolo, en cuanto a los demandados rebeldes, en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Joaquín Ramírez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Micaela Alonso Madrid y don Benjamín García Conde, y los de don Bernardo Cuadrillero Medina, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Leganes, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—55.686)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Iglesias Ojea con el número 598 de 1967, por escándalo con embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1969.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguidos por escándalo con embriaguez, contra José Iglesias Ojea, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Iglesias Ojea, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el juicio, y notifíquese al condenado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (firmado y rubricado).

Y para la notificación a José Iglesias Ojea, nacido el 15 de agosto de 1940, en Vedra (Coruña), hijo de Antonio y de Purificación, soltero, peón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1969.

(G. C.—1.195)

(B.—970)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María Hilaria García de Juan con el número 607 de 1967, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1969.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra María Hilaria García de Juan, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Hilaria García de Juan, a la pena de dos días de arresto, a que abone 1.300 pesetas en concepto de indemnización a Antonia Martínez Pérez y al pago de las costas causadas en este juicio; remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes una vez firme esta sentencia que será notificada a la condenada mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (firmado y rubricado).

Y para la notificación a María Hilaria García de Juan, nacida el 10 de septiembre de 1904, en Burgo de Erguera (Burgos), hija de Pío y de María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1969.

(G. C.—1.196)

(B.—971)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Raúl Américo Bru Mier y otro con el número 600 de 1968, por embriaguez y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1969.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por embriaguez y lesiones, contra Raúl Américo Bru Mier y Pedro Julio Villegas Nieblas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Bru Mier, a la pena de 500 pesetas de multa y reprensión privada; a Pedro Julio Villegas Nieblas, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, notifíquese esta sentencia a los penados mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando au-

diencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (firmado y rubricado).

Y para la notificación a Raúl Américo Bru Mier, nacido el 16-1-28, en Caibriel (Cuba), hijo de Pedro y de Consolación, y a Julio Villegas y Niebla, nacido el 31 de enero de 1939, soltero, cocinero, hijo de Gloria y desconocido, natural de La Esperanza de las Villas (Cuba), cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, firmo el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1969.

(G. C.—1.197) (B.—972)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Madrid, por malos tratos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 31 de enero de 1969.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y de otra, José Luis Algarra Martínez, hijo de Juan José y le Luisa, camarero, soltero y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Algarra Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1969.

(G. C.—1.152) (B.—943)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4 de Madrid bajo el número 732 de 1968, sobre lesiones por agresión, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1969.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y de otra, Feliciano González Gómez, de treinta y siete años, casado, fontanero, hijo de Isaac y de Isabel.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Feliciano González Gómez, a la pena de quince días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas. Publíquense los edictos necesarios para notificación de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1969.

(G. C.—1.153) (B.—944)

Por medio del presente edicto que se expide a virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 641 de 1968, por lesiones de Luisa Heredia Salazar y contra Mariano Ramos Gómez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juzgado municipal número cuatro.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 19 de febrero de 1969.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos nombrados Mariano Ramos Gómez, mayor de edad, natural de Herrera de Oropesa (Toledo), hijo de Víctor y de Pascuala, casado, conductor y vecino de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Mariano Ramos Gómez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (rubricado). La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luisa Heredia Salazar, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1969.

(G. C.—1.154) (B.—945)

JUZGADO NUMERO 5

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 276/68 se sigue en este Juzgado por daños por imprudencia, en providencia del día de la fecha se ordenó practicar la tasación de costas correspondiente, con el resultado siguiente:

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 20 pesetas; derechos del juicio, 230 pesetas; ejecución, artículo 29, 30 pesetas; exhortos, artículo 31, tarifa primera, 75 pesetas; multa, 255 pesetas; reintegro calculado, 150 pesetas; perito tasador, 600 pesetas; indemnización, 718 pesetas; dietas y locomoción, agente judicial, disposición común 4.ª, 75 pesetas.

La anterior tasación de costas arroja un total de 2.153 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, José Pascual Pérez, por término de tres días, y transcurridos los cuales sin haberla impugnado sirva de requerimiento para que en término de otros cinco días comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, expido la presente cédula de notificación y requerimiento de pago de la tasación de costas practicada en estas actuaciones para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de febrero de 1969.

(B.—890)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 430/68 se sigue en este Juzgado por lesiones, en providencia de 11 de febrero de 1969 se ordenó practicar la tasación de costas correspondiente, con el resultado siguiente:

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 20 pesetas; forense, artículo 10, tarifa 5.ª, suspensión derechos juicio, 115 pesetas; ejecución, artículo 29, 30 pesetas; reintegro calculado, 120 pesetas; pólizas de la Admón. de Justicia, 100 pesetas; dietas y locomoción agente judicial, 28,75 pesetas.

La anterior tasación de costas arroja un total de 538,75 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación al denunciado Cayetano Moreno Soto, en ignorado paradero, por tres días, y transcurridos los cuales sin haberla impugnado de requerimiento para que en término de otros cinco comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, así como para responder de las responsabilidades pecuniaras a que ha sido condenado y para ponerse a disposición del Juzgado para el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesto, expido la presente cédula de notificación y requerimiento de pago de la tasación de costas practicada en estas actuaciones para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de febrero de 1969.

(B.—891)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 485/68, por lesiones, contra Valentín Gómez Gómez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Valentín Gómez Gómez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conte y sirva de cédula de notificación a María Francisco Cano, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1969.

(B.—893)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 617-68, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra Ghabrini Noura, natural de Cherchel (Argelia), hijo de Amed y Zora, de cuarenta y dos años, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1969, condenando a Ghabrini Noura a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la suma de 1.200 pesetas y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ghabrini Noura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de febrero de 1969.

(B.—905)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 707 de 1968, por lesiones, seguido contra Fernando Marín Ibáñez, a virtud de denuncia de Herminia Rolland López, se dictó sentencia con fecha 12 de febrero de 1969, por que se absolvió al denunciado Fernando Marín Ibáñez, declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Herminia Rolland López, expido la presente en Madrid, a 12 de febrero de 1969.

(B.—879)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 622 de 1968, por lesiones y daños, contra otros y David Bretherton, en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1969.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Cristian Domecq Williams, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), de diecisiete años, hijo de Beltrán y Ana Cristina, soltero, estudiante y domiciliado en Parcela 28-B, segunda fase de Somosaguas; y Charles Payne, nacido el 24 de octubre de 1921 en York (Inglaterra), hijo de James y Jessica, casado, gerente, domiciliado en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 11; y como responsables civiles subsidiarios Ana Cristina Williams Milward, domiciliada en Parcela 28-B, segunda fase de Somosaguas, y Davis Bretherton, del que se desconocen las restantes circunstancias personales y que se encuentra en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcos Domecq Williams, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago de la misma seis días de arresto menor sustitutorio; represión privada, privación del permiso de conducir por plazo de un mes y al pago de las costas del juicio; sin que haya lugar a indemnización por expresa denuncia de los perjudicados.—Que debo absolver y absuelvo a Charles Papne, Ana Cristina Williams Milward y David Bretherton.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.—Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario David Bretherton, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1969.

(B.—846)

JUZGADO NUMERO 17

Matilde González Caballero, de treinta años, soltera, administrativa, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hija de Natalio y de Matilde, con domicilio últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez y quince, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra José González Dorado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 12 de febrero de 1969.

(B.—906)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 567 de 1968, por lesiones, contra Antonio Bueso Oliver, José Román Más Alberola, José Luis Ibáñez Marina y Jesús Sánchez Folgado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Ibáñez Marina y Jesús Sánchez Folgado, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; y debo absolver y absuelvo a los también denunciados Antonio Bueso Oliver y José Román Más Alberola, declarando de oficio dos cuartas partes de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Bueso Oliver y José Román Alberola, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1969.

(B.—850)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 573 de 1968, a virtud de denuncia de Alfredo Campa Mateos, contra Carlos Espinosa San Juan, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Tasación de costas

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias juicio y sentencia, 115 pesetas; artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 25 pesetas; D. C. 6.ª, libramiento despachos, 50 pesetas; artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas; multa; 200 pesetas; indemnización, 50 pesetas; reintegros, 55 pesetas; Mutualidad, 25 pesetas. Total: 570 pesetas.

El importe de la anterior tasación, 570 pesetas, deberá ser hecho efectivo en su totalidad por el condenado al pago, Carlos Espinosa San Juan.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1969.

(G. C.—1.031) (B.—882)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel, número 28, en el juicio de faltas número 1.197 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969, Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, las denunciadas Mercedes Barros Villar y María Echevarría Artimasveres, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Mercedes Barros Villar y María Echevarría Artimasveres, como responsables de una falta de lesiones en concepto de autoras, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio por mitad.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María Echevarría Artimasveres, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1969.

(B.—667)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 127.015, por 5.000 pesetas, fecha 28 de noviembre de 1968, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de marzo de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—55.642)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 3